

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura y Turismo**, ha considerado el Proyecto de Ley correspondiente al **Expediente N° 28.633**, autoría de la Diputada Gabriela LENA, por el que declara Patrimonio Cultural Provincial al predio y a los edificios que conforman el casco de la Estancia “La Florida”, ubicada en Departamento Federación, Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural Provincial al predio y a los edificios que conforman el casco de la Estancia “La Florida”, ubicada en el Departamento Federación, en reconocimiento a su valor histórico, arquitectónico y cultural.

ARTÍCULO 2º.- Los bienes a los que refiere el artículo 1º quedarán sujetos a la Ley Provincial N° 10.911 de Patrimonio Cultural Provincial Material e Inmaterial o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Toda reforma, ampliación, refacción, refuncionalización o intervención que afecte las instalaciones que se declaran Patrimonio Cultural, Provincial por esta ley deberán contar con previa y expresa autorización de la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos o, en su caso, de la Entidad que la sustituya. Dichas actividades únicamente podrán llevarse a cabo con el asesoramiento técnico especializado pertinente, debiendo para ello el El Poder Ejecutivo provincial proveer del personal idóneo.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2025.

GODEIN – LENA – BENTOS – STREITENBERGER – ARANDA

TODONI - DAMASCO – KRAMER – ROMERO - RASTELLI